



CONVOCATORIA

Se comunica a todo el personal de la Red de Salud Coracora de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con respecto al nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

- A) El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante.
- B) Los postulantes deberán presentar su solicitud bajo FUT (adquirido en la Unidad de Contabilidad), dirigida al presidente de la Comisión de Concurso, manifestando la voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el Grupo Ocupacional y el Cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos (Anexo N° 1)
- C) Copia simple del Título profesional universitario, Título profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico o Certificado de haber culminado la secundaria completa según corresponda.
- D) Copia simple de la habilidad profesional, otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.
- E) Copia simple de la resolución de término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud
- F) Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o addenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio del año 2022.
- G) El caso del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio del año 2022; presentar la documentación señalada en el numeral 8.2 del artículo 8 del presente Lineamiento
- H) Declaración jurada de veracidad de la información y documentación (Anexo N° 02)



- 1) La documentación presentada por el postulante para el proceso de nombramiento deberá ser foliada, legible, no adulterada con borrones o enmendaduras: siendo sometida al proceso de fiscalización posterior que llevará la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de la Unidad Ejecutora.
Se anexa el presente cronograma:



Coracora, 09 de junio del 2023